



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00125 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marisol Escobar Benitez
Demandado	Kelly Alexandra Varela Ocampo
Decisión	Notifica demandada

Observa el Juzgado que la notificación remitida a la demandada Kelly Alexandra Varela Ocampo se ajusta a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y se acompañó también la constancia positiva de que fue entregado, por lo cual, la demandada se considerará notificada para todos los efectos procesales pertinentes a partir del pasado 16 de abril del presente año.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva gestionar la inscripción de la demanda en los folios de tradición y libertad de los bienes inmuebles objeto de lo pretendido, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958368690b547efd92576713872ef5fcb83e0a653b18ee5002b3479f537c28b7**

Documento generado en 25/04/2024 11:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>